

Sádaba para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 3 de junio de 1988 con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza por importe de 5.000.000 de pesetas con destino a la compra de terrenos para edificar una Residencia de 3.ª edad.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza de 12 de julio de 1988 sin que se presentase reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 10,16 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, previa deducción de las cargas financieras consignadas en el mismo, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Sádaba es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisa autorización cuando su cuantía rebase el 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986 en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sádaba para concertar una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza por importe de 5.000.000 de pesetas para la compra de terrenos para edificar Residencia de tercera edad.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1988.

El Director General de Administración
Local,
RAMON SALANOVA ALCALDE

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

29

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, del Departamento de Economía, por la que se transfiere la gestión y ejecución de determinados cursos al Departamento de Cultura y Educación.

Con fecha 15 de septiembre de 1988, se dictó Orden del Departamento de Economía por la que se transferían a distintos Departamentos la gestión y ejecución de cursos de Promoción Ocupacional.

La ejecución de Programa de Formación Ocupacional, se incluía en el programa de «Fomento del Empleo» del Presupuesto de Gastos para 1988, del Departamento de Economía.

Entre los Departamentos a los que se transferían Cursos se encontraba el de Cultura y Educación, según Anexo I apartado

4 de la Orden de 15 de septiembre de 1988 (Boletín Oficial de Aragón de 10 de octubre, Corrección de errores de 2 de noviembre) pero al haberse planteado diversas dificultades o problemas en la gestión y ejecución de los mencionados cursos, se hace necesario prorrogar para el ejercicio 1989 la transferencia realizada en la mencionada Orden en los mismos términos y por los mismos importes.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.—Se transfiera, para el ejercicio 1989, al Departamento de Cultura y Educación la gestión y ejecución de los cursos de Promoción Ocupacional según Anexo I apartado 4.º, de la Orden del Departamento de Economía de 15 de septiembre de 1988, por los importes máximos que en él se expresaban.

Segundo.—Se delega, con la misma eficacia temporal, en el titular del Departamento mencionado en el artículo anterior, la autorización y disposición del gasto, así como la propuesta de reconocimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución de los referidos cursos, liquidándose con cargo al oportuno concepto presupuestario del programa «Fomento del Empleo», del Departamento de Economía.

Tercero.—El ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden se ajustará a la normativa vigente en materia de delegación de atribuciones y en concreto, a lo dispuesto en los artículos 22, 32, 36.3) de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en los artículos 93.4 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, a 30 de diciembre de 1988.

El Consejero de Economía,
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

30

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se aprueba el Plan de aprovechamientos cinegéticos en la zona de caza controlada de Castelfrío, ubicada en la provincia de Teruel, durante la temporada 1988-89.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 15 de la Orden de 30 de junio de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se fijan los periodos hábiles, las vedas y las reglamentaciones especiales para el ejercicio de la caza durante la campaña de 1988-89 en el territorio de Aragón, esta Dirección General, a propuesta del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, y visto el informe favorable del Servicio de Conservación del Medio Natural, ha resuelto aprobar el siguiente Plan de Aprovechamientos Cinegéticos para la Zona de Caza Controlada de Castelfrío, ubicada en la provincia de Teruel, durante la temporada de caza 1988-89:

Primero.—Caza menor en mano.

1. Especies cuya caza se autoriza: Se autoriza la caza menor en mano de las especies consideradas como de caza menor en la Orden de 30 de junio de 1988.

2. Calendario de cacerías: Se celebrarán tres cacerías los días 22 de enero, 29 de enero y 5 de febrero, con una duración desde las 9 horas oficiales hasta las 17 horas oficiales.

3. Número y distribución de los permisos: Cada día hábil corresponde a una cuadrilla de cazadores, ya sean locales, provinciales o nacionales. Cada cuadrilla estará constituida por un máximo de cuatro cazadores.

4. Cupo de capturas: Se establece un cupo de piezas por cuadrilla igual al número de cazadores multiplicado por cinco,

de las especies: perdiz, conejo, liebre y jabalí, no estableciéndose cupo de capturas para el resto de las especies de caza menor autorizadas.

5. Medios de caza y armas autorizadas:

1. Se autoriza, durante el ejercicio de la caza menor la tenencia y uso de cartuchos con bala para la caza ocasional del jabalí y el zorro.

2. La modalidad de caza autorizada es la de caza menor en mano, acompañado cada cazador de un solo perro.

Segundo.—Caza del jabalí en batida.

1. Se autoriza la caza del jabalí por el sistema de batida o resaque.

2. Calendario de cacerías: Los días hábiles de caza son el 5 de febrero, el 26 de febrero y el 19 de marzo, autorizándose una cacería por día, desde las 9 horas oficiales hasta las 17 horas oficiales.

3. Número y distribución de los permisos: En cada día hábil podrá cazar una sola cuadrilla, constituida por un máximo de 18 cazadores, que corresponderá a cazadores locales, provinciales o nacionales.

4. Medios de caza y armas autorizadas:

1. Sólo se autoriza durante el ejercicio de la caza portar y usar cartuchos de bala.

2. Cada cuadrilla podrá llevar un máximo de 25 perros.

3. La modalidad de caza autorizada es el resaque o batida.

Tercero.—Tipología de cazadores.

1. Se consideran cazadores locales a aquellos cazadores que acrediten documentalmente su residencia en alguno de los términos municipales siguientes: Peralejos, El Pobo, Escoriahuela y Cuevas Labradas.

2. Se consideran cazadores provinciales a aquellos cazadores que acrediten documentalmente su residencia en la provincia de Teruel.

3. Se consideran cazadores nacionales a aquellos cazadores que no entran en ninguna de las anteriores categorías.

Cuarto.—Composición de las cuadrillas de cazadores.

1. La cuadrilla de cazadores locales estará constituida exclusivamente por cazadores locales.

2. La cuadrilla de cazadores provinciales estará constituida por cazadores de esta condición, pudiendo completarse con cazadores locales, teniendo éstos la categoría de cazadores provinciales.

3. La cuadrilla de cazadores nacionales estará constituida por cazadores de esta condición, pudiendo completarse con cazadores provinciales y locales, teniendo éstos la categoría de cazadores nacionales.

Quinto.—Solicitudes y sistemas de adjudicación de los permisos.

1. Las solicitudes se presentarán individualmente por el cazador interesado, en los impresos de solicitud cuyo modelo aparece en el Anexo de esta Resolución, y en el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigor de esta Resolución y el día 13 de enero de 1989, en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel. Cada cazador no podrá presentar más de una solicitud.

2. Sistemas de adjudicación de los permisos: Los permisos de caza se adjudicarán para toda la temporada mediante un sorteo único, que se celebrará públicamente en el Servicio Provincial (locales de la calle San Francisco, 27), a las 12 horas oficiales del día 17 de enero, adjudicándose al agraciado

el día de caza. El cazador agraciado en el sorteo podrá formar cuadrilla hasta un máximo de cuatro cazadores en el caso de la caza menor en mano y un máximo de 18 cazadores en el caso de la caza de jabalí en batida.

Sexto.—Importe de los permisos.

1. El importe de los permisos se divide en una cuota de entrada y en una cuota complementaria por pieza de caza capturada. El importe de la cuota de entrada corresponde al total a abonar por cada cuadrilla de cazadores para una vez agraciados en el sorteo, entrar a cazar en la Zona de Caza Controlada. El importe de la cuota complementaria corresponde al pago de cada una de las piezas capturadas de conejo, perdiz, liebre y jabalí. Por el resto de especies cuya caza se autoriza, incluido el zorro, no se pagará cuota complementaria.

2. Los cazadores locales quedan excluidos del abono de la cuota complementaria para el caso de captura de jabalí.

3. Los cazadores locales y provinciales que pertenezcan a la Federación Aragonesa de Caza, tendrán una reducción de la cuota de entrada del 50 % sobre el importe de la parte alícuota del permiso de una cuadrilla. La afiliación a la Federación Aragonesa de Caza deberá justificarse con la presentación del carné de federado en vigor en el momento del abono de la cuota de entrada.

4. Los importes de las cuotas, en pesetas, son:

—Cazadores nacionales. Cuota de entrada para caza menor en mano: 1.500. Cuota complementaria por pieza capturada de caza menor: 500. Cuota de entrada para caza de jabalí: 7.200. Cuota complementaria por jabalí: 5.000.

—Cazadores provinciales. Cuota de entrada para caza menor: 1.000. Cuota complementaria por pieza capturada de caza menor: 250. Cuota de entrada para caza de jabalí: 5.400. Cuota complementaria por jabalí: 2.500.

—Cazadores locales. Cuota de entrada para caza menor: 800. Cuota complementaria por pieza capturada de caza menor: 150. Cuota de entrada: 2.000.

Séptimo.—Normas de control.

1. Los cazadores al aceptar el permiso quedan obligados a atender todas las obligaciones y órdenes de los Agentes de Conservación de la Naturaleza, cuyas decisiones son inapelables. Las reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Jefe del Servicio Provincial de Teruel.

2. Los cazadores quedan obligados a someter a control biológico las piezas por ellos cazadas, que consistirá en la toma de medidas y de muestras de cada una de ellas.

Octavo.—Otras normas.

1. Las solicitudes se formularán individualmente por cazador, y en ningún caso a nombre de Sociedades de Cazadores.

2. No podrá presentarse a sorteo más de una solicitud por cazador.

3. Los impresos de solicitud que no se ajusten a los modelos establecidos, serán anulados.

4. El día de caza que haya correspondido en el sorteo, no podrá modificarse.

5. Todos los permisos son personales e intransferibles, y autorizan a la realización de las actividades de caza para las que han sido expedidos.

6. El cazador agraciado en el sorteo constituirá una cuadrilla de caza. Cuando sea preciso, el Servicio Provincial solicitará al titular del permiso una relación con nombre y dos apellidos de los componentes de la cuadrilla.

7. Los permisos de caza no podrán ser cambiados de fecha, ni devuelto su importe por motivo alguno.

Noveno.—Medidas circunstanciales.

Si las circunstancias climatológicas o cinegéticas así lo aconsejan, el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes podrá acordar la anulación del permiso. Tal circuns-

tancia se deberá comunicar al cazador afectado, al menos con cuatro días de antelación a la fecha de caza.

Décimo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de diciembre de 1988.

El Director General de Ordenación
Rural,
GUSTAVO CHOZAS BUENO

**ANEXO.MODELO DE SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA PARA LA ZONA DE
CAZA CONTROLADA DE CASTELFRÍO (Teruel).**



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

N.º de orden

(A rellenar por el Servicio)

SOLICITUD DE CAZA EN LA ZONA DE CAZA CONTROLADA DE CASTELFRIO

El cazador que suscribe, cuya filiación aparece al margen, en posesión de la documentación reglamentaria, solicita de V. S. la concesión del oportuno permiso para cazar en la modalidad y Coto indicados durante la campaña, de acuerdo con la reglamentación establecida, cuyo contenido declararé conocer y se comprometo aceptar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

..... a de de 19.....
(Firma)

SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL

C/. San Francisco, 27

Modalidad
de caza

- 1) Menor en mano
2) Jabalí en batida

Apellidos

Nombre

Calle o Plaza Código Postal

Población Provincia

Teléfono D. N. I. n.º

- A rellenar por el interesado a máquina, o a mano, con letras mayúsculas.
- No se admitirá más de una solicitud por cazador.